

**2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 109.818,48 euros.

**3. ADJUDICACIÓN.**

a) Fecha: 7 de noviembre de 2007.

b) Empresa adjudicataria: Visegur Compañía de Seguridad, S.A.

c) Importe de adjudicación: 109.818,48 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Laguna, a 28 de noviembre de 2007.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

**4908** *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 3 de diciembre de 2007, sobre provisión del puesto de trabajo de Secretaría, clase primera, del Ayuntamiento de Los Realejos, reservado a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Secretaría, categoría superior, y vacante en la plantilla de la Corporación.*

Mediante Decreto nº 2.213, de 13 de noviembre de 2007, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Los Realejos, se nombra a Dña. María José González Hernández, Secretaria Accidental de la Corporación, y, al mismo tiempo, se solicita de esta Dirección General informe sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional que esté interesado en la provisión del citado puesto de trabajo por los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios.

El indicado puesto de trabajo está reservado a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Secretaría, categoría superior, y se halla actualmente vacante.

El artículo 33 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), por el que

se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que cuando no fuese posible la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional por concurso o en virtud de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios, las Corporaciones locales podrán nombrar, con carácter accidental, a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado.

El artículo decimocuarto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, añade un párrafo segundo en el indicado artículo 33, conforme al cual, en los casos de vacante del puesto, comisión de servicios o servicios especiales del titular, con carácter previo al nombramiento accidental, las Corporaciones locales deberán solicitar preceptivamente informe al órgano competente de la comunidad autónoma sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previstos en el artículo 30 -nombramiento provisional-, artículo 31 -acumulación de funciones- y artículo 32 -comisión de servicios-.

Lo que se hace público, a fin de que los funcionarios con habilitación de carácter nacional que estén interesados en la provisión del indicado puesto por alguna de las formas de provisión no definitivas señaladas en el párrafo anterior, puedan presentar su solicitud en esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 2007.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

**Consejería de Economía y Hacienda**

**4909** *Dirección General de Tributos.- Anuncio de 30 de noviembre de 2007, sobre enajenación de bienes mediante el trámite de adjudicación directa.*

Habiendo quedado bienes sin adjudicar en la subasta pública celebrada en Santa Cruz de Tenerife el pasado 28 de noviembre de 2007, se anuncia la venta mediante el trámite de adjudicación directa de acuerdo con las bases siguientes:

Primera.- Descripción, valor y cargas de los bienes.

LOTE UNO:

URBANA.- Plaza de garaje identificada a efectos internos con el nº 71, que representa el 1,125% de la urbana nº 239, consistente en un local en sótano de dos niveles escalonados, designado a efectos internos con el nº 1116, en el apartahotel denominado Ocean View I y II fases, en donde llaman Tierras Negras o Los Curbelos, en la urbanización San Eugenio, en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie de 2200 m<sup>2</sup>. Linda, por todos los vientos, con zonas comunes.

Inscripción: finca nº 22.558, folio 194, libro 526, tomo 1.541 del Registro de la Propiedad de Adeje.

Sin cargas.

Valor del bien: 10.185 euros.

LOTE DOS:

URBANA.- Plaza de garaje identificada a efectos internos con el nº 50, que representa el 1,36% de la urbana nº 239, consistente en un local en sótano de dos niveles escalonados, designado a efectos internos con el nº 1116, en el apartahotel denominado Ocean View I y II fases, en donde llaman Tierras Negras o Los Curbelos, en la urbanización San Eugenio, en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie de 2200 m<sup>2</sup>. Linda, por todos los vientos, con zonas comunes.

Inscripción: finca nº 22.558, folio 194, libro 526, tomo 1.541 del Registro de la Propiedad de Adeje.

Sin cargas.

Valor del bien: 10.185 euros.

LOTE TRES:

URBANA.- Plaza de garaje identificada a efectos internos con el nº 51, que representa el 1,37% de la urbana nº 239, consistente en un local en sótano de dos niveles escalonados, designado a efectos internos con el nº 1116, en el apartahotel denominado Ocean View I y II fases, en donde llaman Tierras Negras o Los Curbelos, en la urbanización San Eugenio, en el término municipal de Adeje. Tiene una superficie de 2200 m<sup>2</sup>. Linda, por todos los vientos, con zonas comunes.

Inscripción: finca nº 22.558, folio 194, libro 526, tomo 1.541 del Registro de la Propiedad de Adeje.

Sin cargas.

Valor del bien: 10.185 euros.

LOTE CUATRO:

URBANA.- Vivienda situada en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, antes de El Rosario, distrito hipotecario de La Laguna, en el pago de El Sobradillo, en calle Ánade, donde ostenta el nº 8 de gobierno, en donde dicen Las Manchas de Arriba, incluida en el plan parcial de Añaza I. Se trata de una casa de una planta con una superficie de terreno de 193,73 m<sup>2</sup> y una superficie construida de 117,57 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con resto de la finca matriz; al Sur, con resto de la finca matriz; al Este, con la calle Ánade; y al Oeste, con D. Francisco Herrera.

Referencia Catastral: 1466409CS7416N0001BO.

Inscripción: finca nº 30.996, folio 58, libro 318, tomo 1.858 del Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, nº 2.

Cargas: esta finca figura gravada con las cargas siguientes:

1. Hipoteca constituida a favor de Banco Santander Central Hispano, S.A., en garantía de un crédito del que resta por amortizar 53.122,62 euros.

2.- Hipoteca constituida a favor de Banco Popular Español, S.A., que se halla cancelada económicamente.

3.- Anotación preventiva de embargo letra B practicada a favor de Financia Banco de Crédito, S.A., en garantía de un crédito cuyo principal asciende a la suma de 3.182,86 euros, más 954,85 euros en concepto de intereses y costas.

4.- Anotaciones preventivas de embargo letras C y D practicadas a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en garantía de unas deudas que han sido totalmente abonadas.

5.- Hipoteca constituida a favor de Promotora Lago Luna, S.L., en garantía de un crédito que arroja un saldo pendiente de amortizar de 207.251,04 euros (176.000 euros de principal, intereses de demora durante 24 meses con un tipo máximo del 24% anual, por un total de 84.480 euros, y con unas costas y gastos judiciales de 35.200 euros).

Valor del bien: 156.032,13 euros.

LOTE CINCO:

URBANA.- Plaza de garaje identificada a efectos internos con el nº 4, radicada en un local destinado a este uso y que está situado en la planta de sótano del

Edificio El Tute, sito en la Avenida Gran Poder, s/n, en Bajamar, formado -el local- por división horizontal de la registral nº 3083, que tiene una superficie construida de 396,10 m<sup>2</sup>. Cuota: 11%.

Inscripción: finca nº 10.979, folio 142, libro 126, tomo 1526 del Registro de la Propiedad de La Laguna, nº 1.

Referencia catastral de la plaza de garaje: 8291309CS658950004.

Sin cargas.

Valor del bien: 13.161,87 euros.

LOTE SEIS:

URBANA Nº 2.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: por Naciente, con calle peatonal; por Poniente, con zona de circulación; al Norte, con la finca nº 1; y al Sur, con zona de acceso. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca 22.450, folio 100, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE SIETE:

URBANA Nº 3.- Trastero la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 13,26 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, Oeste y Este, en parte, con zona de circulación; al Este, con el montacargas; y al Sur, con calle de la urbanización. Cuota: 0,25%.

Inscripción: finca nº 22.451, folio 101, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 4.862,68 euros.

LOTE OCHO:

URBANA Nº 4.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Nor-

te, con zonas comunes de acceso y circulación; al Sur, con calle de la urbanización; al Este, con zona común; y al Oeste, con la finca nº 5. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.452, folio 102, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE NUEVE:

URBANA Nº 5.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con zonas comunes de acceso y circulación; al Sur, calle de la urbanización; al Este, con la finca nº 4; y al Oeste, con la finca nº 6. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.453, folio 103, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE DIEZ:

URBANA Nº 6.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con zonas comunes de acceso y circulación; al Sur, con calle de la urbanización; al Este, con la finca nº 5; y al Oeste, con la finca nº 7. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.454, folio 104, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE ONCE:

URBANA Nº 7.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con zonas comunes de acceso y circulación; al Sur, con calle de la urbanización; al Este, con la finca nº 6; y al Oeste, con la finca nº 8. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.455, folio 105, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE DOCE:

URBANA Nº 8.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con zonas comunes de acceso y circulación; al Sur, con calle de la urbanización; al Este, con la finca nº 7; y al Oeste, con la finca nº 8. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.456, folio 106, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE TRECE:

URBANA Nº 9.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con zonas comunes de acceso y circulación; al Sur, con calle de la urbanización; al Este, con la finca nº 8; y al Oeste, con la finca nº 10. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.457, folio 107, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE CATORCE:

URBANANº 10.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con zonas comunes de acceso y circulación; al Sur, con calle de la urbanización; al Este, con la finca nº 9; y al Oeste, finca nº 11. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.458, folio 108, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE QUINCE:

URBANA Nº 11.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con zonas comunes de acceso y circulación; al Sur, con calle de la urbanización; al Este, con la finca nº 10; y al Oeste, con la finca nº 12. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.459, folio 109, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE DIECISÉIS:

URBANANº 12.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con zonas comunes de acceso y circulación; al Sur, con calle de la urbanización; al Este, con la finca nº 11; y al Oeste, con la finca nº 13. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.460, folio 110, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Cargas: esta finca figura gravada con las cargas siguientes:

1. Anotación preventiva de embargo letra E en garantía de una deuda que ha sido totalmente satisfecha.

2. Y anotación preventiva de embargo letra G practicada a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, que es la ejecutante.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE DIECISIETE:

URBANANº 13.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con zonas comunes de acceso y circulación; al Sur, con calle de la urbanización; al Este, con finca nº 12; y al Oeste, con el subsuelo del solar en que se alza el edificio. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.461, folio 111, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE DIECIOCHO:

URBANANº 14.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con zonas comunes de acceso y circulación; al Sur, con calle de la urbanización; al Oeste, con la finca nº 15; y al Este, con las escaleras de acceso a las plantas superiores. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.462, folio 112, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE DIECINUEVE:

URBANANº 15.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la finca nº 27; al Sur, con zonas comunes de acceso y circulación; al Este, con la finca nº 14; y al Oeste, con zonas comunes de acceso y circulación. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.463, folio 113, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE VEINTE:

URBANANº 16.- Plaza de garaje o aparcamiento en la planta -3, o más profunda, del Edificio Centro Cívico Comercial Radazul, en el término municipal de El Rosario, construido sobre la parcela A-25 de dicha urbanización, que mide 12,50 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la finca nº 28; al Sur, con zonas comunes de acceso y circulación; al Este, con zonas comunes de acceso y circulación; y al Oeste, con la finca nº 17. Cuota: 0,23%.

Inscripción: finca nº 22.464, folio 114, libro 221, tomo 1.616 del Registro de La Laguna, nº 2.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.428,68 euros.

LOTE VEINTIUNO:

URBANANº 3.- Apartamento en la planta tercera de la edificación sita en la calle José Antonio, s/n, en Arrecife. Consta de un dormitorio, recibidor, cocina, baño, patio, pasillo y dos terrazas. Una de las terrazas tiene 20,10 m<sup>2</sup> y está situada en el costado sur del edificio. Tiene una superficie construida de 58,15 m<sup>2</sup> y útil de 45,80 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con la calle José Antonio; al Sur, con la calle Miguel Primo de Rivera; al Este, con D. Domingo Lorenzo García; y al Oeste, con herederos de D. Pedro Viñas. Cuota: 25%.

Inscripción: finca nº 16.334, folio 198, libro 172, tomo 990 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Cargas: esta finca figura gravada con una condición resolutoria pactada en garantía de precio aplazado a favor de Gestión y Desarrollo Patrimonial, S.A. Dicho precio ha sido satisfecho según ha certificado dicha entidad.

Valor del bien: 110.485 euros.

LOTE VEINTIDÓS:

URBANANº 41.- Local comercial en la planta baja o primera, sin contar el sótano, distinguido con el nº 32, sito en el término municipal de Arona, en la edificación denominada Verónica III, donde dicen Mojón del Poniente, en la urbanización Playa de Las Américas. Tiene una superficie de 47,15 m<sup>2</sup>. Linda: tanto por el Sur, por donde tiene su entrada o frente, como por la derecha o Este, entrando, con zona común o galería interior de acceso; a la izquierda, con el local nº 21; y por la espalda, con el local nº 31. Cuota: 1,60%.

Inscripción: finca nº 7.954, folio 64, libro 897, tomo 1.726 del Registro de la Propiedad de Arona.

Sin cargas.

Valor del bien: 68.330,52 euros.

LOTE VEINTITRÉS:

URBANANº 42.- Parcela distinguida a efectos internos con el nº 16-B, integrada en el conjunto inmobiliario de 52 viviendas unifamiliares construidas en hilera sobre la parcela nº 21 resultante del plano de adjudicación de parcelas del proyecto de compensación del plan parcial CHABU, en el polígono dos de Los Menores, en término municipal de Adeje. Tiene una superficie de 109,12 m<sup>2</sup>. Radica en su interior una vivienda unifamiliar tipo B, desarrolla-

da en dos plantas: a) la planta alta se distribuye en estar-comedor, cocina, aseo y solana; y b) la planta baja consta de tres dormitorios, dos baños, pasillo y una terraza cubierta. La planta baja tiene una superficie de 57,90 m<sup>2</sup>, y una superficie destinada a terraza de 9,85 m<sup>2</sup>. La planta alta tiene 45,70 m<sup>2</sup>. Remata la vivienda una azotea con una superficie descubierta de 43,55 m<sup>2</sup>. Tiene la vivienda una superficie total construida, entre ambas plantas, de 113,45 m<sup>2</sup>. La superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardines, zona de entrada y estacionamiento de vehículos. Linda: al Norte, con la finca nº 41; al Este, con la vial D-J, a lo largo de un tramo recto; al Sur, con finca nº 43; y al Oeste, en parte, con la finca nº 16 y, en parte, con la finca nº 17.

Inscripción: finca nº 35.280, folio 196, libro 713, tomo 1765 del Registro de la Propiedad de Adeje.

Cargas: figura gravada con las cargas siguientes:

1. Hipoteca constituida a favor de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona en garantía de un crédito ya cancelado.

2. Hipoteca constituida a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en garantía de un crédito del que resta por amortizar 169.437,44 euros.

Valor del bien: 212.832,20 euros.

#### LOTE VEINTICUATRO:

RÚSTICA.- 1/4 ava parte indivisa de un trozo de terreno clasificado como suelo rústico sito en el término municipal de Garachico, en la carretera general TF-42, en Llano de las Brujas, en donde dicen Las Cruces. Mide 10.006,25 m<sup>2</sup>. Dentro del mismo hay una edificación destinada a vivienda unifamiliar aislada y garaje, que consta de dos niveles: a) un sótano; y b) una planta baja. Tiene una superficie construida de 251,79 m<sup>2</sup>, siendo su distribución y superficie por planta la siguiente: la planta sótano cuenta con una superficie construida de 119,24 m<sup>2</sup>, y en la misma se sitúa el garaje-almacén y la escalera interior de acceso a la planta superior; y en la planta baja se sitúa la vivienda, que tiene una superficie construida de 115,79 m<sup>2</sup>, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, hall, porche y dos baños, y una terraza cubierta y pérgola, situada en el lateral derecho de la vivienda, que ocupa un total de 16,76 m<sup>2</sup>. Remata la edificación en cubierta de teja a cuatro aguas. El resto de la superficie no ocupada por la edificación y terraza mencionadas, esto es, 9.873,70 m<sup>2</sup> se destina a accesos, jardines y huerta. Linda: al Norte, con la carretera general de Garachico a Buenavista (TF-42), que atraviesa la finca matriz de Naciente a Poniente, de donde procede ésta y que la separa de otra de los señores Pintado Mascareño; al Sur, con

parcela de Dña. María Belén Kábana de Vargas; al Este, con paseo central de la finca primitiva que la separa de terrenos de los hermanos Mascareño Afonso; al Oeste, con paseo conocido por El Quintero, que lo separa de terrenos de D. Nicasio Álvarez y D. Eugenio Hernández.

Inscripción: finca nº 5.551, folio 189, libro 81, tomo 780 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Sin cargas.

Valor de 1/4 ava parte indivisa de la finca: 146.889,89 euros.

#### LOTE VEINTICINCO:

URBANA.- Local comercial o de negocio sito en término municipal de Los Realejos, en el edificio L, identificado con las siglas LT-14, en la urbanización Romántica Vista Puerto, s/n, planta baja. Tiene una superficie construida de 44,74 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con el pasillo de acceso a la planta, que separa la Avenida Las Palmeras de la urbanización; al Sur, con Canal de Perera y pasillo de acceso al Edificio E de la urbanización; al Este, con el local LT-15; y al Oeste, con el local LT-13. Cuota: 2,05%.

Inscripción: finca nº 15.107, folio 44, libro 204, tomo 863 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Sin cargas.

Valor del bien: 25.547,48 euros.

#### LOTE VEINTISÉIS:

URBANA.- Plaza de garaje, que representa el 17,39% de la urbana nº 266 formada por la planta de sótano del hotel-apartamentos Club Atlantis, en la urbanización San Eugenio, en el término municipal de Adeje. Tiene la planta de sótano en que radica la plaza de garaje una superficie total de 329 m<sup>2</sup>. Linda: al Norte, con zona común de acceso; al Sur, con el subsuelo del solar; al Este, con un aljibe; y al Oeste, con el subsuelo del solar:

Referencia Catastral: 9769003CS096N0011YF.

Inscripción: finca nº 11.818, folio 73, libro 276, tomo 1.143 del Registro de la Propiedad de Adeje.

Sin cargas.

Valor del bien: 23.869,73 euros.

Segunda.- Plazo y lugar de presentación de las ofertas.

Las ofertas se podrán presentar hasta el día 27 de diciembre de 2007, en el registro localizado en el edificio de la Administración Tributaria Canaria sito en la Avenida Tres de Mayo, 2, en Santa Cruz de Tenerife (C.P. 38071).

Tercera.- Requisitos de las ofertas y causas de inadmisión.

Las ofertas deberán contener los datos siguientes: a) nombre y apellidos o, en su caso, denominación social del interesado; b) N.I.F./C.I.F.; c) en caso de que el interesado actúe a través de representante, datos identificativos de ambos y aportación del documento que acredite fehacientemente dicha representación; d) domicilio, número de teléfono y, en su caso, fax y correo electrónico del interesado o de su representante; y e) precio que se ofrece por cada uno de los lotes por los que se interese.

En los sobres se hará constar la siguiente referencia: "Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: oferta para participar en la adjudicación directa de bienes de fecha 11 de enero de 2008".

Son causas de inadmisión de ofertas las siguientes:

a) La presentación fuera de plazo.

b) Y la omisión de los datos a expresar en el sobre, así como aquellos otros que no permitan identificar perfectamente a la persona interesada y el lote o lotes que le interese.

Cuarta.- Precio de adjudicación.

Sin perjuicio de que la Mesa pueda declarar desierta la venta o ampliar el plazo de presentación de nuevas ofertas por considerar económicamente insuficientes los precios ofrecidos, no hay fijado precio mínimo de adjudicación, adjudicándose el bien a quien realice la mejor oferta.

En caso de que la mejor oferta coincida con las presentadas por dos o más personas, la adjudicación se hará en favor de quien la hubiese presentado en primer lugar.

Si el adjudicatario no pagase la totalidad del precio, la adjudicación se podrá realizar en favor de quien hubiese hecho la segunda mejor oferta, siempre y cuando se considere económicamente suficiente.

Quinta.- Día, hora y lugar de celebración del acto público de apertura de plicas.

El acto público de apertura de plicas se celebrará el día 11 de enero de 2008, a las 9,00 h, en el salón

de actos del Edificio de Servicios Múltiples II, sito en la Avenida José Manuel Guimerá, 10, en Santa Cruz de Tenerife.

Sexta.- Plazo de adjudicación.

Conocidas las ofertas presentadas en sobre cerrado, la Mesa resolverá lo que proceda en el plazo máximo de 5 días.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2007.- El Director General de Tributos, Francisco Clavijo Hernández.

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**4910** *Dirección General de Infraestructura Viaria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de noviembre de 2007, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias del expediente administrativo que ha dado origen a la incoación del Procedimiento Ordinario nº 0000233/2007 y de emplazamiento de los interesados en el referido procedimiento.*

En cumplimiento del acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 16 de noviembre de 2007, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 0000233/2007, interpuesto a instancias de las entidades Comunidad de Regantes El Chorro y Comunidad de Regantes Las Namerás, contra el Acuerdo del Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de 20 de junio de 2007, por el que se aprueba definitivamente el anteproyecto de las obras "Enlace Arucas-El Pagador (Variante de Bañaderos). Isla de Gran Canaria", contra la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes (B.O.C. de 13.8.07), que convoca el concurso para la contratación de la consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto de Construcción de la carretera Arucas-Pagador-Variante Bañaderos y contra la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 24 de septiembre de 2007, que desestima la solicitud de suspensión formulada mediante recurso de reposición, y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de personas por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad